DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16151
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER11665 - 2021ER11702
EVENTO SIRE 5381904

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	3	
FECHA:	18 de agosto de 2021	HORA:	8:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 90880 - 90900 Y: 94175 - 94225		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m²		
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	1
CHIP:	AAA0172BHYX	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	0.01 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41092		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención a los radicados IDIGER 2021ER11665 - 2021ER11702 y al evento SIRE 5381904, se hace la verificación de la vivienda del señor Humberto Triviño, que se emplazan al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar; tal y como se muestra en la Figura 1 y que para efectos del presente documento será denominada como la vivienda evaluada.

Es de resaltar que, durante la visita técnica desarrollada en el marco de la elaboración del presente documento, el señor Humberto Triviño señaló que su vivienda se identificaba como el lote 19 de la manzana B; sin embargo, una vez revisada la información de campo y de los documentos disponibles en la entidad, se logró determinar que la vivienda evaluada realmente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se localiza sobre el costado oriental del lote 19 de la manzana B (identificación adoptada por el Concepto Técnico CT-8718)

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

En febrero de 2020, el IDIGER en el marco de sus competencias y con el fin de actualizar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para un área de interés que cubre parcialmente el barrio legalizado Bella Flor Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, emitió el Concepto Técnico CT-8718. De acuerdo con lo señalado en el CT-8718, la vivienda evaluada se localiza sobre el costado oriental del lote 19 de la manzana B, en una zona catalogada en amenaza alta por movimientos en masa y sin categoría de riesgo, ya que al momento de la emisión de dicho concepto esta construcción no existía por lo que no era posible evaluar esta condición. (Fotos 1 y 2)

De manera general, el CT-8718 recomendó para los sectores en amenaza alta por movimientos en masa restringir la posibilidad de urbanizarse y declararse como suelos de protección por riesgo. De igual forma recomendó a la Alcaldia Local de Ciudad Bolívar dar a conocer lo plasmado en dicho documento y en el marco de sus competencias adelantar el respectivo control urbano

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias y en atención a los eventos SIRE No. 5374400 y 5374461 y los radicados IDIGER 2021ER3396, 2021ER3688, 2021ER3397, 2021ER4104, 2021ER4780, 2021ER5061 y 2021ER5063 emitió el DI-15608, a partir de visitas realizadas en marzo y abril de 2021 y en el cual se considera entre varias construcciones la vivienda evaluada cuyo responsable es el señor Triviño.

Dicho documento concluye específicamente para la vivienda evaluada que es susceptible a presentar daños importantes dada la condición de amenaza del sector en el que se emplaza, por lo que recomienda al responsable de la misma dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Adicionalmente, recomendó a la Alcaldia Local de Ciudad Bolívar, adelantar desde su competencia el respectivo control urbano en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá"

7. LOCALIZACIÓN

En atención a los radicados 2021ER11665 - 2021ER11702 y al evento SIRE 5381904 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de agosto de 2021 a la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestran a continuación en las Figura 1**Figura 1**:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

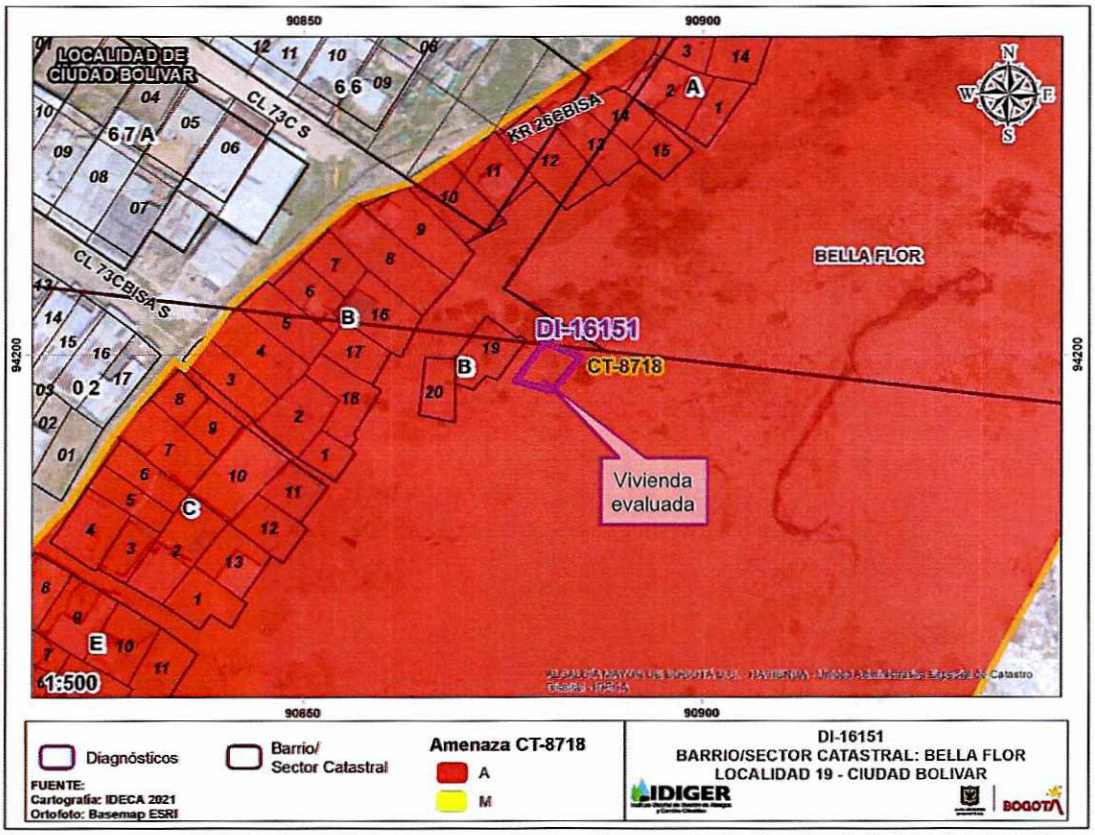


Figura 1. Localización general de la vivienda evaluada en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y Condición de amenaza por movimientos en masa según CT-8718

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a la vivienda evaluada, emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó que el mismo se localiza en un sector poco consolidado hacia la parte alta de un talud de corte asociado posiblemente a un antiguo frente de explotación minera. (Foto 1)

El talud de corte en mención, tiene una altura cercana a los 65m, una pendiente con tendencia vertical y se extiende sobre una longitud cercana a los 400m, conformado por una secuencia predominante de areniscas gris claras de grano fino y ocasionalmente grano medio a grueso, duras, en estratos delgados a muy gruesos, con intercalaciones menores de limolitas; material asociado a la Formación Arenisca Dura. De acuerdo con la inspección visual, el talud se ve altamente diaclasado y meteorizado posiblemente debido a las actividades de explotación y a la acción de los agentes erosivos. (Foto 1)

Hacia la parte alta del talud, a una distancia inferior a los 0.2m de la cara de éste, se emplaza la vivienda evaluada, de responsabilidad del señor Huberto Triviño, la cual corresponde a una construcción de 1 nivel desarrollada en material de recuperación, con piso conformado en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

suelo natural y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera. Dichas construcciones, evidencian amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con los materiales implementados y los mecanismos de amarre entre estos. (Foto 4)

A partir de la verificación adelantada al interior de la vivienda evaluada, se identifico sobre el terreno, una abertura y un leve hundimiento, asociada posiblemente a una diaclasa del macizo rocoso, la cual marca la posibilidad de caída de un bloque de arenisca con un volumen aproximado de 0.5m^3 sobre el cual se apoya parcialmente el cerramiento del costado oriental de la vivienda en mención. (Foto 5)

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta la abertura y el hundimiento del terreno con la posibilidad de un desprendimiento de material, se destaca el alto diaclasamiento del talud y su alto grado de meteorización, asociado posiblemente a las actividades de explotación desarrolladas en el pasado y a la acción de los agentes erosivos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



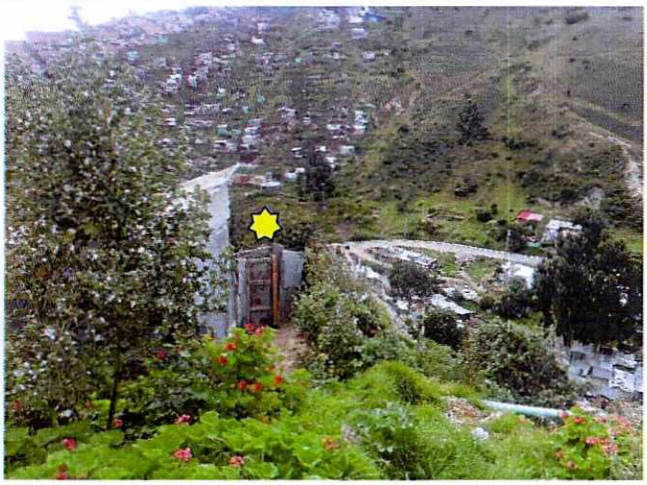
Foto 1. Vista general del sector en el que se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnostico técnico. Imagen aérea tomada el 15 de **Diciembre de 2020**

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 2. Imagen tomada en **enero de 2020** como parte de los insumos para la elaboración del CT-8718, se señala en el recuadro amarillo el sector donde actualmente está la vivienda evaluada bajo responsabilidad del señor Triviño, evidencia de que la misma no existía para la fecha de elaboración del concepto.



Fotos 3. Vista general del acceso al sector donde se encuentra la vivienda evaluada bajo responsabilidad del señor Triviño. La imagen corresponde al punto señalado en la foto 2



Foto 4. Vista de la fachada de la vivienda evaluada, evidencia de las características constructivas de la misma.



Foto 5. Vista de la abertura identificada sobre el terreno al interior de la vivienda evaluada, la cual marca la posibilidad de desprendimiento de un bloque sobre el que se apoya la vivienda.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Vivienda Evaluada	Humberto Triviño	Material de Recuperación	vivienda	1	leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento del bloque de arenisca eventualmente inestable marcado por la abertura y el hundimiento identificado al interior de la vivienda evaluada; situación que comprometería la estabilidad de la vivienda evaluada debido a que esta se apoya parcialmente sobre el bloque en mención.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, de responsabilidad del señor Humberto Triviño.

Tabla 1. Acta emitida en atención a los radicados IDIGER 2021ER11665 - 2021ER11702 y al evento SIRE 5381904

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6802	18-08-2021	Humberto Triviño.	Evacuación de la vivienda emplazada evaluada

Nota: Pese a que se le informo de la condición de riesgo inminente identificada sobre la vivienda evaluada y de la recomendación de evacuación de la misma, el señor Humberto Triviño, señalo que no firmaría el formato respectivo.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, en la que habita el señor Huberto Triviño y su familia, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de que se presente el desprendimiento del bloque de arenisca potencialmente inestable marcado por la abertura y el hundimiento identificado y por la posibilidad de que se presenten daños sobre la construcción derivados de dicho desprendimiento. Situación totalmente consecuente con la condición de amenaza señalada en el CT-8718.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la de la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación realizada mediante formato 6802 del 18 de agosto de 2021.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes desde su competencia en virtud de lo establecido en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, es competencia de los alcaldes locales la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007, les compete el ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- Se recomienda al responsable de la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 27A Bis # 74A-17 Sur, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, en la que habita el señor Huberto Triviño y su familia, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda toda vez, que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

  En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO **WILLIAM TORRES** BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071